

**ACTA No. 18/2015.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 14:13 CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, DA INICIO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, REGIDORES: C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO, C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA, LIC. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, ING. J. JESÚS OTERO, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

2.- ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.

3.- ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TRASPASO DE RECURSOS DE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2015; Y, RAMO 33, FONDO II EJERCICIOS 2015, 2014 Y 2013, 6.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015.**

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO CITADO, MEDIANTE EL CUAL SE TURNÓ A TANTO A LA SÍNDICO COMO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE ENTRÓ AL ANÁLISIS, ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR INSTAURO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., MISMO QUE SE REMITIÓ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ANEXO A LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

SIENDO LAS 14:16 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES Y REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL CONTENIDO DE LAS TESIS QUE SE CONTEMPLAN DENTRO DEL MISMO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SEÑALA QUE LA INFORMACIÓN SE HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU REVISIÓN, POR ESO NO TIENE CASO DAR LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SINO ÚNICAMENTE COMENTAR LAS DUDAS O REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE SE TENGAN AL RESPECTO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES SUGIERE DAR LECTURA SOLO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DETERMINA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE CONFORMÓ Y QUE ESTUVO PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO

DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONFORMADA POR LOS REGIDORES ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ LINO, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., NO FUE COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y QUE ES PROCEDENTE DECLARAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE FECHA 10 DÍEZ DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, DICTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ MANIFIESTA QUE SI LA COMISIÓN ESPECIAL NO TIENE FACULTADES PARA SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE MENCIONA QUE QUIEN PUEDE HACERLO ES LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PREGUNTA SI ENTONCES LOS EXPEDIENTES SE TURNARÁN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL ACUERDO DICTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO FUE ILEGAL Y POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUE SE MENCIONAN DENTRO DE LA MISMA RESOLUCIÓN, ES NULO LO ACTUADO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES. EN LO QUE REFIERE LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, HASTA EL MOMENTO NO SE HA REALIZADO PRONUNCIACIÓN ALGUNA.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PREGUNTA QUIEN DESLINDARA RESPONSABILIDADES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, SIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO NO ES COMPETENTE.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ PUNTUALIZA QUE LA LEY ES LA QUE LO ESTABLECE, EN ESTE CASO DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE DECRETA LA NULIDAD DE TODO EL PROCEDIMIENTO, NO SOLO DE UNA PARTE, SI SE TURNA EL ASUNTO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE TENDRÍA QUE INICIAR OTRO PROCEDIMIENTO.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINA LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PREGUNTA SI EL C. GUSTAVO CASTILLO RODRÍGUEZ FORMA AÚN PARTE DEL CONSEJO DE JAPASP.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA SEÑALADA YA NO FORMA PARTE DEL CONSEJO, PERO SE CORROBORARA.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA QUE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL APARECE ESTA PERSONA CON EL PUESTO DE ASESOR Y LE GUSTARÍA CONOCER LA SITUACIÓN QUE GUARDA.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ MENCIONA QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEBEN APEGARSE AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA SOLO TRATAR LOS PUNTOS PARA LOS QUE SE FUE CONVOCADO, SI LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ TIENE CIERTAS DUDAS, LA LEY LE OTORGA FACULTADES PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA AL ÁREA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SOLICITA ABOCARSE AL PUNTO Y CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EXISTE UN PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO QUE DICE QUE TODO ACTO CONTRARIO A DERECHO ES NULO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS A LOS CC. DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PRESIDENTE; PROFR. VÍCTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU, SECRETARIO; C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO, PRIMER VOCAL; ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, SEGUNDO VOCAL; C. GUSTAVO CASTILLO GONZÁLEZ, TERCER VOCAL; Y, PROFRA. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ CARREÓN, CUARTO VOCAL, TODOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES: PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SE CONFORMÓ Y QUE ESTUVO PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONFORMADA POR LOS REGIDORES ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ LINO, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ,

GTO., NO FUE COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA; Y, SEGUNDO.- QUE ES PROCEDENTE DECLARAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE FECHA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, DICTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA Y REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS A LOS CC. DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PRESIDENTE; PROFRA. VÍCTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU, SECRETARIO; C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO, PRIMER VOCAL; ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, SEGUNDO VOCAL; C. GUSTAVO CASTILLO GONZÁLEZ, TERCER VOCAL; Y, PROFRA. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ CARREÓN, CUARTO VOCAL, TODOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES:**

**PRIMERO.-** QUE LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SE CONFORMÓ Y QUE ESTUVO PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONFORMADA POR LOS REGIDORES ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, REG. LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ LINO, REG. ISRAEL URÍAS ALVARADO, REG. PROFRA. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO Y REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., NO FUE COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. (EN CADA EXPEDIENTE SE PRECISARÁ NOMBRE Y CARGO DEL SUJETO A PROCEDIMIENTO).

**SEGUNDO.-** QUE ES PROCEDENTE DECLARAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE FECHA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, DICTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES SOLICITA QUE UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SE LE NOTIFIQUE A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO Y QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SE COMUNIQUE A ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ REFIERE QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO "...INFORMAR TRIMESTRALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO, SIN PERJUICIO DE HACERLO CUANDO ESTE LO REQUIERA, SOBRE LAS LABORES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR Y SOBRE SU ESTADO FINANCIERO", ES POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO REQUERIR AL CONSEJO UN INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ SOLICITA ABOCARSE AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, LAS ATRIBUCIONES QUE SE TIENEN COMO REGIDORES NOS FACULTAN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN, ADEMÁS ESTE ASUNTO SE PUEDE RETOMAR EN UNA SESIÓN ORDINARIA EN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ PUNTUALIZA QUE NO ES POSIBLE SOMETER A VOTACIÓN ALGO QUE NO ESTÁ DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ES CLARO AL SEÑALAR QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEBE RENDIR INFORMES TRIMESTRALES.

**5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TRASPASO DE RECURSOS DE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2015; Y, RAMO 33, FONDO II EJERCICIOS 2015, 2014 Y 2013.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA C.P. PAULA ORTIZ ROJAS, TESORERA MUNICIPAL PARA DESARROLLAR EL ASUNTO, A QUIEN LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

LA TESORERA MUNICIPAL EXPONE QUE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITAN EL TRASPASO DE RECURSOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A SUS PARTIDAS PRESUPUESTALES COMO LA DE COMBUSTIBLES, ESTÍMULOS AL PERSONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO, EN REGIDORES SE PRETENDE CUBRIR LOS GASTOS DE AYUDAS QUE SE OTORGAN A LA CIUDADANÍA, LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE HIZO LLEGAR

CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA AL RESPECTO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE AUTORIZAR EL TRASPASO DE RECURSOS DE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2015, Y DEL RAMO 33, FONDO II EJERCICIOS 2015, 2014 Y 2013.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TRASPASO DE RECURSOS DE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2015, Y DEL RAMO 33, FONDO II EJERCICIOS 2015, 2014 Y 2013, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:**

**GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2015.**

REGIDORES											PROPUESTA	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	3852	GASTOS DE LA OFICINAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 12,957.36	\$ 500.00		\$ 13,457.36
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	1562	OTRAS PRESTACIONES	\$ 225,980.64		\$ 2,127.22	\$ 223,853.42
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	4411	GTOS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA(APOYOS GENERALES)	\$ 612,453.91	\$ 6,800.37		\$ 619,254.28
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	4412	FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$ 59,800.00		\$ 2,200.00	\$ 57,600.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	4413	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$ 50,037.95		\$ 2,973.15	\$ 47,064.80
<b>TOTAL</b>											<b>\$ 1,645,000.00</b>	<b>\$ 7,300.37</b>	<b>\$ 7,300.37</b>	<b>\$ 1,645,000.00</b>	

DESARROLLO SOCIAL											PROPUESTA	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	1331	TIEMPO EXTRAORDINARIO	\$ 10,972.50		\$ 10,972.50	-
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 90,000.00		\$ 2,200.00	\$ 87,800.00
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 30,000.00		\$ 20,744.00	\$ 9,256.00
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 400,000.00	\$ 59,956.12		\$ 459,956.12
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	2391	OTROS PRODUCTOS	\$ 3,315.00		\$ 3,315.00	-
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 50,000.00	\$ 1,500.00		\$ 51,500.00
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	3812	GASTOS DE CEREMONIA DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 200,000.00	\$ 5,000.00	\$ 17,419.00	\$ 187,581.00
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$ 35,000.00		\$ 11,305.62	\$ 23,694.38
8	2	1	0	0	1001	10	100	50	501	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 120,000.00	\$ 4,500.00		\$ 124,500.00
8	2	1	1	0	1001	10	100	50	501	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 15,000.00		\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
<b>TOTAL</b>											<b>\$ 954,287.50</b>	<b>\$ 70,956.12</b>	<b>\$ 70,956.12</b>	<b>\$ 954,287.50</b>	

**RAMO 33, FONDO II, EJERCICIOS DIVERSOS.**

SERVICIOS MUNICIPALES 2015											AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA		
8	2	1	0	0	1001	50	120	18	181	1221	00	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	\$ 2,700,000.00		\$ 279,824.00	\$ 2,420,176.00
8	2	1	0	0	1001	50	120	18	181	1712	00	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ 78,402.00		\$ 40,000.00	\$ 38,402.00
8	2	1	0	0	1001	50	120	18	181	2612	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3,000,000.00	\$ 333,727.59		\$ 3,333,727.59
8	2	1	0	0	1001	50	120	18	182	2711	00	UNIFORMES	\$ 510,000.00		\$ 39,426.55	\$ 470,573.45
8	2	1	0	0	1001	50	120	18	182	2721	00	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 90,000.00		\$ 21,000.00	\$ 69,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	121	18	181	2522	00	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 10,000.00		\$ 7,000.00	\$ 3,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	121	18	181	3291	00	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 10,000.00		\$ 7,216.00	\$ 2,784.00
8	2	1	0	0	1001	50	121	18	182	3511	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 15,000.00		\$ 8,000.00	\$ 7,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	121	18	181	5671	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	\$ 35,000.00		\$ 1,741.04	\$ 33,258.96
8	2	1	0	0	1001	50	122	18	181	2441	00	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 5,000.00		\$ 4,520.00	\$ 480.00
8	2	1	0	0	1001	50	122	18	181	2471	00	ARTÍCULOS DE METAL PARA CONSTRUCCIÓN	\$ 70,000.00	\$ 25,000.00		\$ 95,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	122	18	181	3261	00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 10,000.00	\$ 50,000.00		\$ 60,000.00
<b>TOTAL</b>											<b>\$ 6,533,402.00</b>	<b>\$ 408,727.59</b>	<b>\$ 408,727.59</b>	<b>\$ 6,533,402.00</b>		

PROTECCIÓN CIVIL 2015											AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA		
8	2	1	0	0	1001	50	170	41	413	3291	00	MATERIALES DIVERSOS	\$ 10,000.00		\$ 9,104.11	\$ 895.89

8	2	1	0	0	1001	50	170	41	413	1712	00	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ 95,000.00	\$ 9,104.11		\$ 104,104.11
													\$ 105,000.00	\$ 9,104.11	\$ 9,104.11	\$ 105,000.00

PROTECCIÓN CIVIL 2014													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	31	170	41	413	5691	00	OTROS EQUIPOS (EQUIPAMIENTO DE UNIDADES)	\$ 52,000.00		\$ 4,886.60	\$ 47,113.40
8	2	1	0	0	1001	31	170	41	413	1712	00	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ 150,000.00	\$ 4,886.60		\$ 154,886.60
													\$ 202,000.00	\$ 4,886.60	\$ 4,886.60	\$ 202,000.00

PROTECCIÓN CIVIL 2013													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	36	170	41	413	1212	00	SUELDOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$ 75,348.20		\$ 23,356.84	\$ 51,991.36
8	2	1	0	0	1001	50	170	41	413	1712	00	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ 149,849.00	\$ 23,356.84		\$ 173,205.84
													\$ 225,197.20	\$ 23,356.84	\$ 23,356.84	\$ 225,197.20

SEGURIDAD PUBLICA 2015													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	1131	00	SUELDO BASE	\$ 16,469,983.25		\$ 156,000.00	\$16,313,983.25
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	1323	00	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,134,997.83		\$ 98,015.00	\$ 2,036,982.83
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	1212	00	SUELDOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$ -	\$ 53,000.00		\$ 53,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3852	00	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 80,000.00	\$ 5,000.00		\$ 85,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3561	00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 12,992.00	\$ 20,000.00		\$ 32,992.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3551	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 750,000.00	\$ 176,015.00		\$ 926,015.00
													\$ 19,447,973.08	\$ 254,015.00	\$ 254,015.00	\$19,447,973.08

#### 6.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

#### REGIDORES:

LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES

LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ

C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ

LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO

C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA

L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA

ING. J. JESÚS OTERO

LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA

**DOY FE:  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA**